REF. SIMESE N° (1046)/2022: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" " ID N°722, COMPONENTE: SENASA/BID.*

Asunción, 26 de septiembre de 2022.-

DICTAMEN A.J. N°1331/2022

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 686/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 23/09/22, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" " ID N°722, COMPONENTE: SENASA/BID.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 686/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P. Rita Villalba Noguera Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 757/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, parecer jurídico, sobre la Aprobación	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogacía
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Dirección de Licitaciones y Verif. Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2022 "Servicio de Consultoría para el Apoyo Comunitario y Gestión de Gobernanza de Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Básico para Comunidades Indígenas de la Región Occidental del Chaco" ID N° 722	
Informe de Comité de Evaluación de fecha 18 de julio 2022, que se encuentra conformado por el Lic. Alfonso Bogarin, representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora de Proyecto BID, Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

Que, por Resolución S.G. N° 022 del 20 de enero de 2022, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

El presente dictamen se fundamenta en el informe de evaluación mencionado en la referencia, el cual concluye con la aprobación de la propuesta de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N° 01/2022 tal como consta en la precalificación ID N° 722 en el informe de evaluación, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Obra el Dictamen de la Asesoría Jurídica y Técnica DOC N° 757/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022, redactado y firmado por el Abg. Arturo Aguilera y la C.P. Patricia González Burgos.

Que, se encuentra agregada la Nota O-CSC/CPR-1854/2022 del 24 de agosto de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras mencionadas más arriba.

Que la presente Resolución se encuentra amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03- DE CONTRATACIONES PUBLICAS; en su Art. 2° *Contrataciones Excluidas: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello*

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Gestión Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***APROBACIÓN DE LA LISTA CORTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" " ID N°722, COMPONENTE: SENASA/BID.***, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*"

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 1046 FECHA 26/09/22
HORA 10:43 FUNC.

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	1046/2022

DICTAMEN DOC N° 757/2022

Asunción, 21 de setiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Modelo de "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS" y sus respectivos anexos y formularios.

   b) Resolución S.G. N° 022 del del 20 de enero de 2022.

   c) Acta de Recepción de Propuesta de la Manifestación de Interés N° 01/2022 del 21 de febrero de 2022.

   d) Memorándum D.G. N° 05/2022 del 08 de febrero de 2022.

   e) Informe de Evaluación, culminado el 18 de julio de 2022.

   f) Nota O-CSC/CPR-1854/2022 del 24 de agosto de 2022 del Banco Interamericano de Desarrollo.

   g) Nota UOC 02 – SENASA N° 432/2022 del 31 de agosto de 2022.

   h) Formulario de Verificación N° 975 del 05 de setiembre de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 2°.

   b) Ley N° 6144/2018, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC-PR.

   c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.997

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	1046/2022

DICTAMEN DOC N° 757/2022

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso presente responde a la solicitud formulada por la UOC N° 02 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), consignada en la Nota UOC 02 – SENASA N° 432/2022 del 31 de agosto de 2022, en la cual se solicita la aprobación de la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722.

Se observa que el impulso del proceso de contratación fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 022 del del 20 de enero de 2022, que autorizó el llamado, aprobó el documento de invitación y constituyó el comité de evaluación para el mismo.

Debe resaltarse que el llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de conformidad a lo establecido en su Artículo 2° "*CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.987

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	1046/2022

DICTAMEN DOC N° 757/2022

respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", lo que resulta aplicable al presente caso debido a que la fuente de financiamiento para el llamado está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, aprobados por la Ley N° 6.144/2018.

Conforme a la autorización conferida en la Resolución S.G. N° 022 del del 20 de enero de 2022, se procedió a la recepción de manifestaciones de interés y fue labrada el acta de recepción de propuestas, de fecha 21 de febrero de 2022, constatándose la presentación de un total de quince (15) propuestas.

Con posterioridad a lo anterior, inició la labor del Comité de Evaluación, conformado de acuerdo al Memorándum D.G. N° 05/2022 del 08 de febrero de 2022 e integrado por el Lic. Alfonso Bogarín, como representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID y el Abg. Roberto Ledesma de la DGAJ - MSPYBS.

De esta forma, de acuerdo al Informe de Evaluación culminado el 18 de julio de 2022, emitido por el citado comité, se observa que el mismo concluye con lo siguiente "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de expresión de interés MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722, este comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) CONFORMAR 1 (Una) Lista Corta, de acuerdo al siguiente cuadro:*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. S.C.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	1046/2022

DICTAMEN DOC N° 757/2022

N°	Empresas	Integrantes del Consorcio		Nacionalidad del Líder o representante	PUNTAJE
		1	2		
1	CONSORCIO CSI – CONTEC	CSI INGENIEROS S.A.	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	URUGUAY	**285,00**
2	CONSORIO PARAGUAYO SANITARIO	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. INEXSA	ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. OCSA	PARAGUAY	**272,50**
3	CONSORCIO HIDROCONTROL CEAMSO	HIDROCONTROL S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES - CEAMSO	PARAGUAY	**260,00**
4	CONSORCIO CHACO	CONSULTORÍA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L.	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.	COLOMBIA	**247,50**
5	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. REDINSA	-	-	PARAGUAY	**210,00**
6	CONSORCIO L&C	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTD CAEM LTDA	LES INTERNACIONAL S.R.L.	BOLIVIA	**180,00**
7	PRO COMUNIDADES INDÍGENAS - PCI	-	-	PARAGUAY	**135,00**
8	GEOSURVEY CONSULTORA	-	-	PARAGUAY	**115,00**

b) ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité".

Se encuentra a la vista la Nota O-CSC/CPR-1854/2022 del 24 de agosto de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras detalladas más arriba.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta dependencia recomendar la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad Institucional emita el acto administrativo de aprobación de la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE

Arturo D. Aguilera
Abog. Mat. C.S.J. N° 30.[illegible]

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722
ASUNTO:	APROBACIÓN DE LISTA CORTA DEL LLAMADO
EXPED.:	1046/2022

DICTAMEN DOC N° 757/2022

GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722.

El Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", declara la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

De acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Máxima Autoridad Institucional la extensión de las autorizaciones correspondientes en el caso de contrataciones excluidas de la Ley N° 2051/2003, como ocurre en el caso del presente expediente.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la aprobación de la lista corta del llamado a MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722, conforme a la propuesta de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo Aguilera
Abogado
Mat. C.J.N° 30.987

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS